



Yo, ALBERTO LEÓN AYALA, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO:

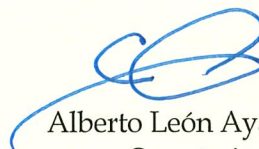
Que la R. C. de la C. 198, titulada

"Resolución Conjunta

Para designar con el nombre de Juan Benabe Guzmán, el tramo de la Carretera Estatal PR-991, que transcurre por el Municipio de Luquillo, con el propósito de honrar y reconocer su trayectoria de servicio público, su compromiso con el desarrollo de su comunidad, y su invaluable aportación al bienestar de los ciudadanos luquillenses; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Gobierno de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar a la Gobernadora del Gobierno de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.


Alberto León Ayala
Secretario

(R. C. de la C. 198)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de Juan Benabe Guzmán, el tramo de la Carretera Estatal PR-991, que transcurre por el Municipio de Luquillo, con el propósito de honrar y reconocer su trayectoria de servicio público, su compromiso con el desarrollo de su comunidad, y su invaluable aportación al bienestar de los ciudadanos luquillenses; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Juan Benabe Guzmán nació el 15 de mayo de 1925 en el Municipio de Luquillo. Luquillense de nacimiento y de corazón, en 1958 contrajo matrimonio con doña Josefina Torrens Castro, unión de la cual nacieron sus hijos Eva, Wilberto y Miguel. Cursó sus estudios primarios en su pueblo natal y completó la escuela superior en Fajardo.

Siguiendo los pasos de su padre, Salvador Benabe Vega, alcalde de Luquillo entre 1942 y 1947, se dedicó inicialmente a la agricultura y luego a la ganadería lechera. Su vínculo con la vida pública comenzó temprano, acompañando a reconocidos líderes como Don Luis Muñoz Marín, Don Ernesto Ramos Antonini, Don Antonio Fernós Isern y Don Jesús T. Piñero en visitas a comunidades luquillenses.

En 1968, con el surgimiento del Partido Nuevo Progresista bajo el liderazgo de Don Luis A. Ferré, aceptó el reto de aspirar a la alcaldía de Luquillo, convirtiéndose en parte de la historia política de Puerto Rico, al figurar entre los fundadores de dicha colectividad. Ese mismo año, se convirtió en el primer alcalde de Luquillo electo por el PNP, mediante candidatura directa, hito que marcó el inicio de una gestión caracterizada por la perseverancia y el compromiso con su pueblo.

Su visión de desarrollo se consolidó en 1976, cuando nuevamente regresa a la alcaldía con el respaldo de la asamblea municipal. Desde entonces, impulsó proyectos de gran envergadura: la creación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Luquillo con servicios médicos 24 horas, ambulancias y farmacia; la construcción de parques y canchas en todos los sectores; la organización de programas deportivos y recreativos; y la fundación de la Banda Municipal de Luquillo con instrumentos provistos gratuitamente.

En el ámbito educativo, gestionó la construcción de la Escuela Superior Isidro A. Sánchez y la Escuela Elemental Camilo Valles Matienzo, además de promover el establecimiento del PR Junior College y la Universidad del Turabo en el municipio, facilitando oportunidades de estudios gratuitos en trabajo social y carreras técnicas. Asimismo, amplió el acceso a la vivienda mediante la construcción de los residenciales El Cemí, Yukiú y Playa Azul, la urbanización de bajo costo Alamar y los complejos residenciales Sandy Hills y Playa Azul I-IV.

Su gestión, también, dejó huellas en la infraestructura y los servicios comunitarios: pavimentación de calles, construcción de aceras, creación del garaje municipal, establecimiento del centro para envejecientes Adelaida Gutiérrez y la construcción del tanque de reserva de agua en Buena Vista, obra que resolvió una necesidad histórica de esa comunidad.

Benabe culminó su servicio como alcalde en 1984, tras una trayectoria intachable en la que jamás recibió señalamientos de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Su vida pública se distingue por la honestidad, el compromiso y el amor a su gente. Hoy, aún retirado, continúa siendo un referente de sabiduría y respeto en su municipio.

Su legado es el de un líder íntegro que dedicó su vida al bienestar de su pueblo, un hombre de familia ejemplar y un ciudadano cuya mayor aspiración ha sido ser recordado como lo que fue: un luquillense que amó profundamente a su tierra y trabajó incansablemente por su pueblo.

Por todo lo anterior, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el interés específico de reconocer la trayectoria de servicio público, su compromiso con el desarrollo de su comunidad, y su invaluable aportación al bienestar de los ciudadanos luquillenses designa la Carretera Estatal PR-991 que transcurre por Municipio de Luquillo, con el nombre del ex alcalde Juan Benabe Guzmán.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa la Carretera Estatal PR-991, que transcurre por el Municipio de Luquillo, con el nombre de "Juan Benabe Guzmán", para honrar y reconocer su destacada trayectoria en el servicio público, su compromiso con el desarrollo de su comunidad, y su invaluable aportación al bienestar de los ciudadanos luquillenses.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con el Municipio de Luquillo, procederán con la nueva identificación y la rotulación del tramo aquí designado, conforme lo que aquí se dispone.

Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución

Conjunta, en un término no mayor de treinta (30) días naturales, luego de aprobada la misma.

Sección 4.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas velará por que la rotulación del tramo aquí designado, cumpla con las especificaciones establecidas en el "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD)", y con cualquier otra reglamentación aplicable.

Sección 5.-A fin de lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de Luquillo, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

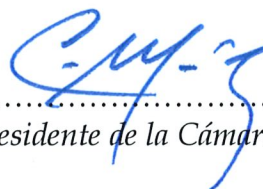
Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 13 de marzo 2025

Gobernadora de Puerto Rico



.....
Presidente del Senado



.....
Presidente de la Cámara

Esta R. C. de C Núm. 198

Fue recibida por la Gobernadora de Puerto Rico

Hoy 8 de diciembre

de 2025 a las 10:27 AM

[Signature]
Asesor/a